

DIALÉCTICA INMACULISTA: ANTES DEL DOGMA

MIGUEL CASTILLEJO GORRAIZ
ACADÉMICO NUMERARIO

RESUMEN

Este trabajo de investigación analiza la polémica suscitada por la cuestión inmaculista, antes de su definitivo establecimiento con su proclamación como dogma de la Iglesia. La discusión, liderada por franciscanos a un bando y dominicos al otro, se extendió por toda la geografía y la sociedad europeas. Tras dedicar algunos puntos a la visión que del misterio tenían los Padres de la Iglesia, y al desarrollo que la cuestión alcanzó en España con respecto a Europa, el trabajo se centra en Andalucía, pasando por Córdoba, Sevilla, Granada y Jaén.

ABSTRACT

This research analyses the Immaculate Conception of the Virgin Mary's mystery and the controversy it provoked before it was solemnly defined as a dogma by Pope Pius IX in his constitution *Ineffabilis Deus*, on December 8, 1854. This discussion, whose leaders were Franciscan and Dominican on opposing sides, spread through European geography and society. After Early Church Fathers' view about the mystery and its development in Spain regarding to Europe, the research focuses on Andalucía, checking Córdoba, Sevilla, Granada and Jaén.

La Inmaculada Concepción es un dogma de la Iglesia Católica que establece que la Virgen María estuvo libre del pecado original, cometido por Adán y Eva y que había de transmitirse a todos los hombres por ser descendientes suyos, desde su misma concepción. A diferencia de los demás seres humanos, Dios preservó a María libre de toda mancha, en atención a que iba a ser la Madre de Jesús.

Este dogma fue proclamado por el Papa Pío IX en la bula *Ineffabilis Deus*, el 8 de diciembre de 1854¹, tras siglos de ambigüedad en las palabras de la jerarquía eclesial en lo relativo al misterio de la Inmaculada.

Se trata de una verdad que no está afirmada expresamente por las Sagradas Escrituras², razón de más para sembrar las dudas al respecto y evitar un anterior pronunciamiento

¹ Carta Apostólica *Ineffabilis Deus* del Papa Pío IX, 8 de diciembre de 1854, nº 18.

² CRUZ-CONDE Y SUÁREZ DE TANGIL, F. *El sentido de la fe y el progreso del dogma de la Inmaculada Concepción*. Boletín de la Real Academia de Córdoba, julio-diciembre 2006. Nº 151.

sobre el tema por parte de la Iglesia. Sin embargo, varios pontífices se apresuraron a publicar bulas que afirmaran a María Inmaculada desde su misma concepción, basados además en datos existentes en los textos sagrados –que veremos más adelante– a través de los cuales la creencia, de hecho, se deduce como válida³.

Hasta el establecimiento del dogma la creencia en la Inmaculada Concepción de la Virgen suscitó, como decimos, polémica en diversos ámbitos, desde el papal hasta el filosófico, pasando por los distintos estratos de las órdenes religiosas e incluso por el pueblo.

La dialéctica se debatía entre los que creían en la Inmaculada Concepción de la Virgen, llamados inmaculistas, y los maculistas, que no creían en ella. En los siglos XIII y XIV se decantaron abiertamente ambas escuelas teológicas, que tenían como centros las Universidades de la Sorbona en París y de Oxford en Inglaterra⁴.

En París se discutía el momento en el que María fue purificada de la mancha original. Fray Alejandro de Halés y San Alberto Magno defendían que María fue santificada después de su concepción; es decir, que La Virgen fue concebida en pecado original. Santo Tomás de Aquino y San Buenaventura también amparaban la misma idea, razonándola con argumentos que afirmaban que si el alma de María no hubiera sido jamás manchada, la imagen de Cristo como Salvador Universal quedaría denigrada. Por eso afirmaban que María contrajo ciertamente el pecado original, si bien quedó limpia de él antes de su nacimiento⁵.

La escuela de Oxford en Inglaterra defendía la doctrina inmaculista, según la cual María fue concebida sin pecado original, por medio del teólogo franciscano Juan Duns Escoto. Enseñó en distintas escuelas, incluso en la capital de Francia, en la que se defendía de manera manifiesta la doctrina maculista, según la cual María fue concebida con pecado original⁶. Scoto se dedicó a hacer valer públicamente su doctrina, contraria a la establecida en el lugar, probándola con aquellas famosas palabras de *potuit, decuit, ergo fecit*. Podía, convenía, luego lo hizo. Cristo podía hacer a su Madre Inmaculada, convenía que lo hiciera por su misma honra, luego la hizo desde su misma concepción, evitando que contrajera la mancha original en un acto preventivo. Como descendiente de Adán y Eva, María debía contraer el pecado original, pero, redimida perfectísimamente por Cristo, Salvador de todos los hombres, no incurrió en él. De manera que lejos de damnificar el honor y el prestigio del Salvador, como defendían los maculistas, su figura pasó a depender de Él de un modo privilegiado y más efectivo. Demuestra así Escoto que nada existe que dé pie a una idea contraria a la Inmaculada Concepción de la Virgen María⁷.

Estas disputas, ocurridas a distintos niveles sociales, dieron lugar a diversos llamamientos al Papa a lo largo del tiempo, en busca de que la autoridad zanjara esta polémica. Hasta que el establecimiento del dogma solucionó las discusiones, estas embajadas dieron lugar a distintas respuestas por parte del Vaticano, que fueron delimitando poco a poco esta creencia.

En el año 1325 Juan XXII manda celebrar en la capilla papal la fiesta de la Concepción. En el año 1439 se aborda la cuestión inmaculista en el Concilio de Basilea, declarándola como pía doctrina⁸.

³ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁴ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁵ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁶ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁷ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁸ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Con-

En 1476 el Papa Sixto IV escribió una Constitución Apostólica titulada *Cum Praeexcelsa*, que extendía la fiesta de la Concepción a toda la Iglesia latina, con oficio litúrgico propio, y algún tiempo más tarde, en 1483 la Constitución *Grave Nimis*, firmada por el mismo, acusaba de herejía a las opiniones desviadas sobre este misterio⁹.

En 1484 Inocencio VIII aprueba la Orden de la Purísima Concepción, nacida en España, y en 1517 León X autoriza a celebrar la fiesta de la Concepción aún en tiempo de entredicho¹⁰.

En 1546 se aborda el tema en la V sesión del Concilio de Trento, sin definir el misterio. En 1567 la bula *Ex Omnibus Afflictionibus* de Pío V prohíbe las discusiones públicas sobre el misterio¹¹.

En 1570 Pío V prohíbe las discusiones públicas sobre el misterio con la Constitución *Super Speculam Domini* y en 1617 el Decreto *Sanctissimus Dominus Noster* de Paulo V, prohíbe enseñar y predicar en contra de la sentencia de Sixto¹².

Prueba de las continuas discusiones y de que tenían lugar incluso en la alta jerarquía eclesiástica la tenemos en el año 1622, con la Breve *Eximii atque singulares* de Gregorio XV, que admitía la tesis maculista en determinadas discusiones privadas¹³. Este hecho da fe de que se trataba de un tema polémico, sobre el que, al no definirse con claridad ni siquiera el Papado, era lógico que siguieran las disputas.

Encontramos un precedente de la bula de Pío IX en *Sollicitudo Omnium Ecclesiarum*, de Alejandro VII, en el año 1661, que trata profundamente sobre la Inmaculada Concepción¹⁴ y declara la creencia en ella como objeto de fe¹⁵. Vemos así que el concepto se va institucionalizando lentamente con el paso de los años, hasta que finalmente la Bula Apostólica de 1854 define el Dogma de la Inmaculada Concepción de María y proclama una verdad sentida por todos los cristianos, defendida desde hacía siglos.

En cuanto a nuestro país, en el año 1644 Inocencio X restaura la Concepción como fiesta de precepto y en el 1664 Alejandro VII ordena el rezo del oficio y misa de la Concepción¹⁶. Así, vemos que España se va definiendo de alguna manera como inmaculista, aunque esta postura no estará exenta de polémicas dentro de nuestras fronteras. Sin embargo, y a pesar de estas disputas, de las que pasaremos a hablar más adelante, podemos hablar de un triunfo inmaculista, dado que la actual patrona de España no es otra sino la Inmaculada Concepción¹⁷.

Visión de los Padres de la Iglesia

Sabemos que las Escrituras no aportan ningún texto que hable de manera explícita

cepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

⁹ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

¹⁰ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

¹¹ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

¹² AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

¹³ CRUZ-CONDE Y SUÁREZ DE TANGIL, F. *El sentido de la fe y el progreso del dogma de la Inmaculada Concepción*. Boletín de la Real Academia de Córdoba, julio-diciembre 2006. Nº 151.

¹⁴ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

¹⁵ CRUZ-CONDE Y SUÁREZ DE TANGIL, F. *El sentido de la fe y el progreso del dogma de la Inmaculada Concepción*. Boletín de la Real Academia de Córdoba, julio-diciembre 2006. Nº 151.

¹⁶ CRUZ-CONDE Y SUÁREZ DE TANGIL, F. *El sentido de la fe y el progreso del dogma de la Inmaculada Concepción*. Boletín de la Real Academia de Córdoba, julio-diciembre 2006. Nº 151.

¹⁷ Morente Martínez, Jacinto. Maculistas e inmaculistas. Internet.

del dogma inmaculista. Sin embargo sí encontramos pasajes escriturísticos que nos acercan a la imagen de pureza que posee y trasmite la Virgen María.

*“Enemistad pondré entre ti y la mujer,
Entre tu linaje y su linaje:
Él te pisará la cabeza
Mientras acechas tú su calcañar”*

Génesis, 3, 15.

En este pasaje, conocido como Protoevangelio, se puede comprobar ya la fortaleza de la mujer frente al pecado. La temática del relato es, claramente, la promesa de Salvación: *Él* llegará y aplastará al pecado, porque Dios todo lo puede y la gracia divina es invencible. Ella, madre *del que ha de venir*, del Mesías, del linaje salvador; contraria al pecado, por tanto, exenta de él.

“Y entrando, le dijo: Alégrate, llena de gracia, el Señor está contigo.

Ella se conturbó por estas palabras y se preguntaba qué significaría aquel saludo. El ángel le dijo: No temas, María, porque has hallado gracia delante de Dios, vas a concebir en el seno y vas a dar a luz un hijo a quien pondrás de nombre Jesús”.

Lucas 1, 28-31.

Con la expresión *Llena de gracia* se da sentido a su relación divina, al modo de entregarse a los hombres para su liberación del pecado. Lo hace ella, escogida del resto por Dios, diferenciada de los demás como consecuencia de disfrutar del privilegio divino de ser la madre del Hijo salvador.

“Un gran signo apareció en el cielo: una Mujer, vestida del sol, con la luna bajo sus pies, y una corona de doce estrellas sobre su cabeza; está encinta, y grita con los dolores del parto y con el tormento de dar a luz. Y apareció otro signo en el cielo: un gran Dragón rojo, con siete cabezas y diez cuernos, y sobre sus cabezas siete diademas. Su cola arrastra la tercera parte de las estrellas del cielo y las precipitó sobre la tierra. El Dragón se detuvo delante de la Mujer que iba a dar a luz, para devorar a su Hijo en cuanto lo diera a luz. La Mujer dio a luz un Hijo varón, el que ha de regir a todas las naciones con cetro de hierro”.

Apocalipsis, 12,1-5.

Capítulo que podemos enlazar con la lectura del Génesis¹⁸: y es que la Mujer da a luz como allí había dejado dicho Dios: *con dolor parirás*. Dando la vida al Mesías, bajo la mirada de la serpiente¹⁹, del *gran Dragón rojo* que la persigue del mismo modo que también persigue su descendencia.

La Mujer, pese a todo el sufrimiento que se aprecia en la escena, va vestida de Sol, es decir, lleva el reflejo del esplendor divino, apareciendo, de este modo, como signo grandioso de la relación esponsal de Dios con su pueblo.

El Apocalipsis también invita a reconocer la dimensión eclesial que posee la

¹⁸ Gén. 3, 16.

¹⁹ “Y fue arrojado el gran Dragón, la Serpiente antigua, el llamado diablo y Satanás, el seductor del mundo entero”. Ap. 12, 9. Es la serpiente del Gén. 3,1.

personalidad de María, siendo ésta misma vestida de sol, la representación de la santidad de la Iglesia, que toma forma de manera plena en la santísima Virgen María, en virtud de una gracia singular²⁰.

Ya en el siglo II, San Ireneo de Lyon vuelve a trazar un claro paralelismo –aun en contraposición– entre María redentora y Eva pecadora: «*Así como aquella Eva, teniendo a Adán por varón, pero permaneciendo aún virgen, desobediente, fue la causa de la muerte, así también María, teniendo ya un varón predestinado, y, sin embargo, virgen obediente, fue causa de salvación para sí y para todo el género humano... De este modo, el nudo de la desobediencia de Eva quedó suelto por la obediencia de María. Lo que ató por su incredulidad la virgen Eva, lo desató la fe de María Virgen*» (Contra los herejes, III, XXII, 4). Es de la misma manera en que el franciscano Pascual Rambla sitúa el inicio del inmaculismo a través del principio de recapitulación, o de reversión, como se conoce a la doctrina patrística sobre el plan divino de la salvación del género humano.

*“Eva, virgen e inocente, es causa de la ruina del género humano; María, Virgen e inocente también, causa de su salvación; Eva, adornada desde el momento de su existencia de la gracia, reclama, en la comparación, a María, también con la gracia desde el primer momento de su ser”*²¹.

Será Orígenes, también en el siglo II, quien dude de la absoluta pureza de María, afirmando que la espada de la incredulidad atravesó su alma durante la Pasión de su Hijo, siendo golpeada por la duda y que Cristo murió también por sus pecados (Homilía XVII sobre el Evangelio de San Lucas)²².

Lo cierto es que son los Padres Orientales los que relegan a un segundo plano la visión del pecado en María, exaltando mejor la total pureza de la Mujer:

*“Nunca se recalcará bastante que los Padres Orientales remueven en un mundo de ideas sencillamente distintos al de los teólogos de Occidente, y emplean expresiones como “inmaculada” y “toda pura” en sentido mucho más amplio. Con ellas sólo quieren afirmar la incomparable pureza física y moral de María, sin querer decir nada acerca de la expresión del pecado original que, en el oriente cristiano, indicaba especialmente la mortalidad y todo lo que con ésta va ligado, más que verdadero alejamiento de Dios y mancha moral”*²³.

Ya hemos visto que las Santas Escrituras no ofrecen datos concretos del dogma inmaculista, no es una verdad afirmada expresamente en ellas, apenas hay información siquiera sobre la vida de María, sin embargo, para los Padres de la Iglesia esa falta de información no es tan determinante como para superar la fe puesta en dicha verdad. Es, sin duda, una cuestión de fe la que ha dirigido la evolución del Dogma de la Inmaculada Concepción.

²⁰ CASTILLEJO GORRAIZ, M. *La Inmaculada en la perspectiva de la gracia*. Boletín de Bellas Artes, nº XXXIII. Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría Sevilla, 2004.

²¹ RAMBLA, P., *Tratado popular sobre la Santísima Virgen*; Parte III, Cáp. V: Historia del dogma de la Inmaculada Concepción. Barcelona, Ed. Vilamala, 1954.

²² AA.VV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

²³ GRAEF H., *María. La Mariología y el culto mariano a través de la historia*. Barcelona, Herder, 1967.

Son muchos los autores que proclaman una María sin mácula, pura, desde un sentimiento originado por un ensalzado sentido de la fe y que exaltan la figura de absoluta pureza de la Virgen. Tales reflexiones, hechas con cautela, hacen pensar en una concepción sin mancha original a través de dos constantes vistas aquí ya: su consideración de “segunda eva” y la sublime figura inmaculada de María.

*Una virgen inmune por la gracia de toda mancha de pecado*²⁴ asegura San Ambrosio de Milán. Así como San Máximo de Turín la llama *morada preparada para Cristo, no a causa del hábito del cuerpo, sino de la gracia original*²⁵.

Pero encontramos muchas alusiones más en esta época:

*“Virgen inocente, sin mancha, libre de culpabilidad, santa en el cuerpo y en el alma, un lirio primaveral entre espinas, incontaminada del mal de Eva; ni se dio en ella comunión de luz con tinieblas, y, desde el momento en que nació, fue consagrada por Dios”*²⁶ la denomina Teodoto de Ancyra.

Para San Sabas *es evidente y notorio que fue pura desde la eternidad, exenta de todo defecto*²⁷.

La creencia en la pureza de María no fue tan clara ni evolucionó tan rápidamente en la Iglesia Occidental. El proceso se alargó en el tiempo debido a circunstancias especiales. Como hemos apuntado anteriormente, se hace más necesario tratar primero los límites o la universalidad del pecado antes que tratar la excepción que supone María.

Será San Agustín el encargado de responder a los herejes, sobre todo a Pelagio. En sus dictámenes trata con cautela el caso de la Virgen, asegurando que: *Nadie está sin pecado actual, porque nadie fue libre del original... Si pudiéramos congregarnos todos los santos y santas... cuando aquí vivían, ¿no es verdad que unánimemente hubieran exclamado: Si dijésemos que no tenemos pecado, nos engañamos y no hay verdad en nosotros? Añadiendo: Excepto la Virgen María, de la cual no quiero, por el honor debido al Señor, suscitar cuestión alguna cuando se trata de pecado*²⁸. No ofrece una opinión clarificadora pero también es cierto que su autoridad hizo que en Occidente se hablara con mayor cautela sobre el tema²⁹.

Lo que sí queda claro en ambas Iglesias -de Oriente y Occidente-, es lo peligroso que habría resultado ser el hecho de admitir una sola mancha en María, lo que habría provocado inquietudes e incluso discusiones y desórdenes entre los fieles, siendo una idea inconcebible y que tendría que enfrentarse con la profesada sobre la perfecta imagen de la Virgen.

Los teólogos de Occidente pusieron en crisis la evolución de este dogma al tratar de conciliarlo con la verdad del pecado original y de la redención universal de Cristo, pero con sus debates en pro y contra, contribuyeron a iluminar la fe del pueblo cristiano³⁰.

²⁴ “Sermones”, sobre el salmo 118.

²⁵ Homilía en la fiesta del Nacimiento del Señor.

²⁶ “Oración” en el día de la Natividad de la Madre de Dios.

²⁷ “Typicon”.

²⁸ “De la naturaleza y la gracia”, 36.

²⁹ AA.VV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

³⁰ CRUZ-CONDE Y SUÁREZ DE TANGIL, F. *El sentido de la fe y el progreso del dogma de la Inmaculada Concepción*. Boletín de la Real Academia de Córdoba. Julio-diciembre 2006, nº 151.

Antecedentes en España y situación en Europa

La calificación como *tierra de María* a la nación española, como la saludaba el Papa Juan Pablo II, es un título merecido al reconocido empeño por la publicación como dogma de la concepción inmaculada de la Madre de Dios. Aunque España no fue pionera en su devoción sí que luchó por promover su fijación definitiva como verdad de fe, especialmente entre los siglos XV y XVIII³¹.

La Edad Media

Con garantía la devoción concepcionista española se remonta a la Edad Media. Por el siglo XI estaba fuertemente arraigada en Inglaterra, Italia y Francia³². En nuestro país se celebraba ya en 1273 en Santiago de Compostela³³, y aparece en Sevilla y Barcelona a finales del siglo XIII, aunque todavía sin consideración de fiesta de precepto. En Córdoba se celebró a partir de 1350.

Alusiones a la Concepción de Nuestra Señora hay en obras literarias medievales como la *Cantiga das cinco festas de Santa María*, escritas por Alfonso X, el Rey Sabio o en el *Cancionero de Baena*, compilado hacia el año 1455 por Juan Alfonso, secretario de Juan II de Castilla, que además recoge en una de sus coplas la incesante controversia franciscano-dominica³⁴.

Entre los españoles más apasionados defensores de la Inmaculada encontramos a Raimundo Lulio, también conocido como Ramón Llull, un filósofo y teólogo mallorquín próximo a los franciscanos. A su influencia se debe la rápida expansión de la pasión mariana por la Corona de Aragón, apoyada en los fundamentos del dogma que Escoto estableció³⁵.

A finales del primer tercio del siglo XIV la tradición estaba muy extendida; prueba de ello la tenemos años más tarde en el reino de Aragón, que protagonizó el fervor inmaculista plasmando de modo relevante un importante edicto del rey Juan I, a comienzos del año 1394. Su particularidad consiste en ser el primer documento en el que un monarca de un reino español hace *profesión de fe* en este misterio mariano, a la vez que establece prohibiciones para los detractores de la creencia. Prohibiciones que más tarde serán renovadas por el rey Martín I *el Humano*, sucesor y hermano del anterior³⁶.

Ya en el concilio de Basilea (1431-1447) se había discutido el reconocimiento del misterio de la Inmaculada, aunque la disolución de aquél por parte del papa Eugenio IV, que desconfiaba de los propósitos por los que el papa anterior convocó el sínodo, provocó que todos los acuerdos adoptados, entre éstos, el del dogma de la Inmaculada, fueran finalmente declarados inválidos³⁷.

³¹ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

³² MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

³³ MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

³⁴ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

³⁵ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

³⁶ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

³⁷ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada

Entre los adversarios y los defensores de la Inmaculada en aquel concilio se encontraban algunos españoles, como el cardenal Juan de Torquemada del lado de los dominicos o el franciscano Juan de Contreras. A pesar de los esfuerzos de este último, que rechazó de manera inapelable las argumentaciones de los dominicos, el decreto que la reconocía no fue considerado legítimo y hubo que esperar cuatro siglos hasta 1854, como ya sabemos³⁸.

Así, sólo este momento cismático fue el responsable de que no se aceptara oficialmente algo vivo en los corazones del mundo cristiano³⁹, y aquellos hechos no supusieron obstáculo alguno para la expansión de esta creencia. Aún menos en nuestro país, cuando en el año 1484, bajo el patrocinio de la reina Isabel la Católica, se iniciaba en Toledo la andadura de una nueva familia religiosa: las monjas franciscanas de la Inmaculada Concepción, fundadas por Santa Beatriz de Silva. Llegó a Castilla en el séquito de la princesa Isabel de Portugal, madre de la reina católica. Su gran belleza ocasionó los celos de la reina madre, que ordenó encerrarla. Allí fue donde la joven se confió a la Virgen Inmaculada, al estar educada por frailes franciscanos. Allí mismo se cuenta que recibió la visita de la Virgen, vestida de blanco y azul, con el encargo de que fundara una Orden religiosa para la celebración del misterio de su inmaculada concepción. Se trata en cierto modo de un anticipo, cuatro siglos antes, de las apariciones de Lourdes, en las que la Virgen, que se revela a Bernardita como Inmaculada, luce una túnica blanca y una faja azul⁴⁰.

Liberada de su cautiverio Beatriz deja la corte y se refugia en el convento de Santo Domingo el Real de Toledo por muchos años. Isabel la Católica tiempo después le dona el palacio de Galiana para que establezca su primer monasterio, y pide al Papa Inocencio VIII la bula de aprobación de la Orden. La santa fundadora muere años más tarde, pero sus hijas se expanden por todo el reino de Castilla. Las monjas concepcionistas adoptaron el hábito y el escapulario blanco con manto azul celeste, colores con que Beatriz contempló a la Virgen en su aparición y que adoptaron posteriormente la mayoría de artistas para representarla en sus obras⁴¹.

En Europa a estas alturas la creencia está tan extendida que incluso las universidades introducen en sus estatutos el juramento de defender la Purísima Concepción y de admitir a graduarse en ella a quienes no hiciesen el mismo. La primera fue París, seguida de Oxford, Cambridge, Maguncia y Colonia, siendo en España la de Valencia la primera que hizo el juramento, en el año 1530⁴².

La fe en el misterio inmaculista se extendía conforme lo hacía la conquista llevada a cabo por los reinos hispánicos, que pugnaban por recuperar la península del dominio musulmán. El leitmotiv de los monarcas de la resistencia cristiana, Fernando de Aragón

Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

³⁸ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

³⁹ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

⁴⁰ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁴¹ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁴² MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

e Isabel de Castilla, propugna un sentimiento mutuamente reforzado, la conciencia cristiana, del que formaba parte la veneración por la creencia inmaculista en ambos reinos⁴³.

Durante el reinado de los Reyes Católicos la devoción concepcionista se generalizó; incluso Colón llamó a la segunda isla que halló en el Nuevo Mundo Santa María de la Concepción⁴⁴.

Al final de la Edad Media la convocatoria del Concilio de Trento (1545-1563) abrió de nuevo la posibilidad del diálogo acerca de misterio. Allí un español llamado Pedro Pacheco, obispo de Jaén, destacó por su defensa acérrima a la Inmaculada, y por conseguir gracias a ella la adhesión de la mayoría de los padres conciliares, entre los que estaban otros españoles como los obispos de Astorga, Cádiz, Huesca y Canarias⁴⁵.

Siglos de Oro españoles

Respecto a España, en los siglos XVI y XVII, llamados de Oro, de apogeo de la cultura española, también tuvo una magnífica representación la manifestación de la creencia en la concepción sin mancha de la Virgen. Esta defensa se dio en todo el imperio español, es decir, en la península como en los demás dominios, por lo que podemos hablar de reconocimiento en cierto modo “universal” – y por ello *católico*– de este misterio mariano. Por eso se elogia tal protagonismo de los Reyes Católicos de España en diversos documentos pontificios de ese periodo que responden a las reiteradas súplicas de una definición dogmática⁴⁶.

Años más tarde aún la Corona con el rey Felipe IV apoyaba la causa inmaculista y siguió solicitando al papado en repetidas ocasiones su declaración dogmática, pero los papas entre 1623 y 1655, Urbano VIII e Inocencio X, aunque permitieron la fiesta de la Concepción, no dejaron usar el epíteto *inmaculada*, lo que provocó que el problema tampoco quedase zanjado en este momento⁴⁷.

La ocupación de la sede episcopal valenciana por dominicos provocó problemas en la extensión del dogma en la ciudad, hasta que este rey, Felipe IV, envió una nueva embajada a Roma para resolver el tema definitivamente. A su frente estaba el franciscano Fray Francisco Guerra, obispo de Cádiz que sustituido tras su fallecimiento por Don Luis Crespi de Borja, obispo de Orihuela. Logró un resultado muy satisfactorio al publicar el papa Alejandro VII la bula *Sollicitudo Omnium Ecclesiarum* en el 1661⁴⁸. Este decreto dio lugar a unas solemnes celebraciones en Valencia, entre las que destacaron las de la universidad, con participación por parte de estudiantes, profesorado y clero local⁴⁹.

Desde España, como decíamos al comienzo del epígrafe, se luchó fervientemente

⁴³ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁴⁴ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁴⁵ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

⁴⁶ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁴⁷ MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

⁴⁸ MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

⁴⁹ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

durante años por conseguir el establecimiento del dogma, y otra vez, ahora en 1732 la Corte, de la mano de Felipe V, se vuelve a poner en contacto con el papa. Años después, en 1760, y ya con Carlos III dirigiendo el país, se logra de Clemente XIII la declaración de la Inmaculada como patrona de España y sus dominios⁵⁰.

Este hecho supuso la consecuente alegría del pueblo, y provocó la decisión de que se mandaran multitud de peticiones de parte de cardenales, obispos y arzobispos, para que sin demora se instituyese de una vez por todas el dogma como verdad de fe. Por fin, llegaría la respuesta en 1854. Era oficial aquello que era verdad a gritos desde hacía tantos siglos, aquello por lo que tanto se había luchado:

*Declaramos, afirmamos y definimos que ha sido revelada por Dios, y por consiguiente, que debe ser creída firme y constantemente por todos los fieles, la doctrina que sostiene que la santísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de culpa original, en el primer instante de sus concepción, por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en atención a los méritos de Jesucristo, salvador del género humano*⁵¹.

Inmaculada Concepción en Córdoba

Córdoba apoyó desde el primer momento la concepción sin mancha de María. Una Madre proclamada pura, sin la aflicción de verse sometida a ningún pecado, ni siquiera al original.

Ya desde el siglo VII, desde el Concilio toledano de 657, se constatan cultos a la Inmaculada, al tiempo que tenía lugar en Córdoba la fundación de conventos y hospitales concepcionistas. El primero, el de las Clarisas, de la actual Plaza de Abades⁵².

Córdoba también será la primera ciudad en pronunciarse sobre la Inmaculada Concepción, mucho antes que lo hicieran el resto de ciudades españolas, al establecer en 1350, el obispo cordobés D. Fernando de Cabrera, el día de la Inmaculada Concepción como fiesta en toda su diócesis, admitiendo, de este modo los escritos de Duns Escoto.

La ciudad apoya, más adelante, a los franciscanos Fr. Pedro de Perqueri y Juan de Contreras durante el Concilio de Basilea (1439-41) contrarrestando las tesis maculistas del dominico Fr. Juan de Montenegro y del futuro cardenal Fr. Juan de Torquemada. Pocos años más tarde, se sumará al entusiasmo por la Constitución del papa Sixto IV, *Quum Praecelsa* (1479) en la que se aprobaba la fiesta de la Concepción de María, colocándose, de este modo y sin dudarle, junto al Cardenal D. Pedro Pacheco, obispo de Jaén, defensor acérrimo del inmaculismo en Trento⁵³.

Más adelante, la fundación de la Compañía de Jesús refuerza las filas de los defensores del dogma. En 1567, San Pío V condena toda proposición contraria a la Inmaculada, extendiendo su rezo y prohibiendo ya en 1571 que se discutiese su

⁵⁰ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

⁵¹ Carta Apostólica *Ineffabilis Deus* del Papa Pío IX, 8 de diciembre de 1854.

⁵² FERNÁNDEZ DUEÑAS, A., *Breve comentario al libro "La Inmaculada y Córdoba" de Daniel Aguilera Camacho*. Boletín de la Real Academia de Córdoba. Julio-diciembre 2002, nº 143.

⁵³ FERNÁNDEZ DUEÑAS, A., *El Inmaculismo y la Virgen de Villaviciosa*. Boletín de la Real Academia de Córdoba. Enero-junio 1996, nº 130.

privilegio virginal⁵⁴.

No podemos olvidar el hecho acontecido llegado el ocho de diciembre de 1614, cuando el fraile dominico Cristóbal de Torres, del convento de San Pablo, predica en un sermón pronunciado en nuestra Catedral la postura maculista que propugnase su Orden. El sermón de fray Cristóbal de Torres causa tal malestar en el seno del cabildo catedralicio, que se llega a nombrar una comisión encargada de trasladar la protesta al obispo⁵⁵.

Ambos cabildos (secular y eclesiástico) y la ciudad entera expresan su oposición, al tiempo que el obispo dominico Fr. Diego Mardones emitiera un edicto en agosto de 1615 prohibiendo todos y cada uno de los actos en honor a la Inmaculada Concepción, así como toda opinión pública a favor o en contra. El cabildo catedralicio contestará al drástico edicto del obispo manifestando un abierto rechazo, desafiándolo con la celebración de una fiesta a la Inmaculada Concepción, con motivo de la colocación de la nueva imagen encargada por los capitulares. A ella acude el pueblo masivamente para demostrar su fervor, plantando cara a la prohibición y rechazando de pleno el silencio impuesto por la diócesis. También el ayuntamiento rechazará el documento episcopal. También el municipio se opone al mandato del obispo, apelando a la chancillería de Granada. Al tiempo, se financia una fiesta votiva dedicada al misterio mariano en la iglesia conventual de los franciscanos de San Pedro el Real y llegando a cursar, incluso, invitación al cabildo catedralicio⁵⁶.

La ciudad se divide así en dos bandos bien diferenciados: por un lado, los dominicos que apoyan la opinión del compañero, por el otro, el cabildo catedralicio liderado por el Lectoral don Álvaro Pizaño de Palacios,

«Ocho años continuos prediqué la fiesta de la puríssima Concepción de nuestra Señora en la Santa Iglesia de Córdoba, sin que jamás uuiesse, ni de los lugares de Escritura, con que procuré arrear el misterio, ni de las congruencias y razones fuertes, ocasión de diferencia alguna: faltando yo un año se predicó la festiuidad, no como la celebra la Iglesia universal, sino muy al contrario, con despecho de los Sabios y escándalo de la multitud; fue menester boluer por la festiuidad, oponiéndome como persona pública y tan conocida a resistir aquella nouedad, porque lo es ya, tal está de assentada en el centro del alma la más piadosa, a la qual la Iglesia Romana se inclina, y le da festiuidad de Concepción natural»⁵⁷.

Pizaño llega a solicitar la intervención de Felipe III. En medio, como hemos

⁵⁴ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

⁵⁵ ARANDA DONCEL, J. *La devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI al XVIII: El papel de los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

⁵⁶ ARANDA DONCEL, J. *La devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI al XVIII: El papel de los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

⁵⁷ PIZAÑO DE PALACIOS, A., *Segundo discurso en confirmación de la Concepción Puríssima de la Virgen y Madre de Dios, Reyna de los Ángeles y Señora nuestra*, Sevilla 1616.

visto, Fr. Diego de Mardones, titular del Obispado, cuyo papel de mediador se verá obstaculizado por su condición de religioso de Santo Domingo.

El monarca intervendrá para acabar con las protestas, y lo hace con la Real Provisión del 24 de noviembre de 1615, ordenando a Mardones la suspensión de las prohibiciones que había dictado. Al tiempo que se conoce en Córdoba el Breve proclamado el tres de agosto de 1617 por el Papa Pablo V en el que expresa su decisión de “poner perpetuo silencio a la opinión contraria a la Concepción Inmaculada de Nuestra Señora”. Finalmente, Mardones organizará las oportunas fiestas conmemorativas.

Dicha provisión supondrá un triunfo efectivo de aquellos inmaculistas que rechazaron e incluso desafiaron los mandatos episcopales, publicados por los dominicos del influyente convento de San Pablo. A partir de este momento, Mardones apoyará todas y cada una de las numerosas iniciativas que se desarrollan en la capital cordobesa a lo largo del XVIII a favor, como es natural, de la Inmaculada Concepción de María⁵⁸.

Dicho año, se celebrarán en la parroquia de San Andrés “Justas poéticas a la pureza de la Virgen”, organizadas por el médico don Enrique Vaca de Alfaro. Justas poéticas que se repetirán a lo largo de todo el siglo XVII. También durante el mismo se producirá la fundación de numerosos conventos concepcionistas: Padres de Gracia (1608), Capuchinos (1629), Capuchinas (1655), Císter (1664), Jesús Nazareno (1673) y San Pedro de Alcántara (1682)⁵⁹.

Se producen en este tiempo además, numerosas donaciones a templos inmaculistas cordobeses, destacando entre ellos, los realizados por el Cardenal Arzobispo de Toledo, don Pascual de Aragón y por los sucesivos obispos de Córdoba: Fr. Domingo de Pimentel, don Francisco Alarcón y Covarrubias y don Francisco Alfonso de Salizanes.

Cinco años después, aun bajo el pontificado del mismo obispo Mardones, el papa Gregorio XV proclama su Bula *Sanctissimus Dominus Noster* para que nadie impugnase, aun en escritos y conversaciones privadas, la Concepción sin mancha e María⁶⁰.

Con todo ello comprobamos la fortaleza de la que disfruta el inmaculismo en nuestra ciudad, pero parece no ser suficiente cuando el pueblo solicita una declaración que corrobore ese sentir popular. Ocurre llegado el mes de noviembre de 1650, momento en que termina, al fin, la epidemia de peste que asoló Córdoba, siendo los dos cabildos, el secular y eclesiástico, quienes prometan hacer acto de voto y juramento de defender la Inmaculada Concepción de María Santísima. La celebración de una función religiosa ante Nuestra Señora de Villaviciosa, colocada en el altar mayor de la Catedral, tendrá lugar el día once del mismo mes, tras la aprobación de Fr. Pedro de Tapia. Celebrando la misa votiva de la Concepción el Deán D. Pedro de Castro Toboso, leído el juramento por el canónigo D. Antonio Prado y predicando el racionero D. Antonio de Paredes. Día que acabaría con la procesión por el Patio de los Naranjos, presidida por la imagen de la Virgen.

A comienzos de 1662 se conoce en la ciudad la Bula emitida por el papa Alejandro VII, el ocho de diciembre del año anterior, *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, que venía a proclamar la prevención de la mancha de pecado original de la Santísima Virgen María. Será entonces cuando se proclamen tres días de fiesta por el cabildo catedralicio,

⁵⁸ ARANDA DONCEL, J. *La devoción a la Inmaculada Concepción durante los siglos XVI al XVIII: El papel de los conventos cordobeses de la provincia franciscana de Granada*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

⁵⁹ FERNÁNDEZ DUEÑAS, A., *Breve comentario al libro “La Inmaculada y Córdoba”* de Daniel Aguilera Camacho. Boletín de la Real Academia de Córdoba. Julio-diciembre 2002, nº 143.

⁶⁰ FERNÁNDEZ DUEÑAS, A., *El Inmaculismo y la Virgen de Villaviciosa*. Boletín de la Real Academia de Córdoba. Enero-junio 1996, nº 130.

coronándose dichos festejos con una misa solemne en la Capilla de Villaviciosa⁶¹.

Decisión de Clemente XI de declarar preceptiva la fiesta de la Inmaculada para todo el orbe católico y con el asentimiento de Clemente XIII a la decisión del rey Carlos III de nombrar, como patrona de todos sus reinos, a María Santísima en su advocación de Inmaculada Concepción (1760) y con la aquiescencia de Clemente XIV a la creación del mismo monarca de la Real y Distinguida Orden que lleva su nombre (1771), instituida con la intención de conseguir la definición dogmática del Misterio.

La noticia de la declaración del Ineffabilis Deus no llega a Córdoba hasta el día 18 de diciembre en un telegrama de Roma insertado en un ejemplar de "L'Universe" de París. El "Diario de Córdoba" se hace eco de ella y dos días después escribirá: son innumerables los piadosos recuerdos, que en la dedicación de altares y fundaciones, revelan la especial devoción, que, a este misterio, profesaban nuestros ascendientes...

Sevilla

Sevilla tenía ya una honda tradición de devoción inmaculista⁶². En 1512, el insigne dominico Fray Diego de Deza convocó un concilio diocesano en 1512, donde aparecían como fiestas de guardar cinco de Nuestra Señora: Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción. El culto de la Concepción había propiciado la creación de numerosas cofradías que adoptaron esa advocación. La fundada más tardíamente fue la de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, que contó entre sus miembros a personas tan ilustres como don Fernando Niño de Guevara, arzobispo de Sevilla de 1601 a 1609, o dos sacerdotes llamados a desempeñar un importante papel años más tarde, don Mateo Vázquez de Leca y su buen amigo don Bernardo de Toro⁶³.

En 1613 en el Convento dominico de Regina Angelorum, el prior predicó tener ciertas dudas sobre la concepción sin mancha de María y se negó a empezar los sermones con la invocación que ya empezaba a generalizarse, el Ave María Purísima. En este convento existía desde el siglo XVI una cofradía llamada del Santo Crucifijo e Inmaculada Concepción de María cuyos cofrades se sintieron desconcertados al escuchar desde el púlpito de su sede el cuestionamiento de tal atributo de la Virgen. De manera que se unieron al clamor popular, que tomó enseguida partido a favor de la Inmaculada, contra la actitud de los dominicos⁶⁴.

De esta manera, los jesuitas, los franciscanos y otras órdenes, apoyados por la autoridad del arzobispo, impulsaron una frenética reacción popular, que supuso una cuestión de religiosidad popular más que una discusión teológica⁶⁵.

Desde esa fecha el pueblo vivió unas intensas jornadas de fervor mariano. Diariamente se veían salir del convento de San Diego de Alcalá, convento franciscano y foco del movimiento, procesiones, largos cortejos de fieles precedidos por un fraile que portaba un estandarte con la efigie de María. Recorrían las calles cantando alabanzas a

⁶¹ FERNÁNDEZ DUEÑAS, A., *El Inmaculismo y la Virgen de Villaviciosa*. Boletín de la Real Academia de Córdoba. Enero-junio 1996, nº 130.

⁶² MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

⁶³ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁶⁴ MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

⁶⁵ MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

María y atrayendo con su fervor a los que quisieran unirse a ellos⁶⁶.

El fraile que los presidía era Fray Juan de Prado que, junto a Fray Francisco de Santiago, el canónigo Mateo Vázquez de Leca y Bernardo del Toro, fue quien más influyó espiritualmente. Se hicieron populares las coplas y versos, como los de Miguel Cid⁶⁷, que se dedicaban a la defensa de la Inmaculada⁶⁸.

Se pensó en las altas esferas eclesiásticas de la ciudad junto con los sacerdotes antes nombrados en enviar una delegación del Cabildo Catedral a Roma y pedir asimismo a Felipe III apoyo a esta causa, tan afecta a la corona. El objeto principal era solicitar del Papa una confirmación explícita de la Inmaculada Concepción, que desautorizara a los dominicos (maculistas) e incluso la definición de Dogma. Esta embajada fue presidida por Vázquez de Leca, Bernardo del Toro y Fray Francisco de Santiago, y avalada con un informe del arzobispo de Sevilla don Pedro de Castro, de fecha 28 de julio de 1615, donde se retrata el apasionamiento que reinaba entonces en Sevilla⁶⁹. Fueron recibidos por el rey en enero de 1616, y consiguieron que se creara en Madrid una Junta de prelados dedicada en atender en exclusiva el tema concepcionista, la *Junta de la Inmaculada*⁷⁰.

Fruto de esa embajada sevillana destacada en Roma, en octubre de 1617 se recibe la bula de Paulo V, que prohibía enseñar y predicar en contra de la Inmaculada Concepción. Las calles de Sevilla entonces estallaron en entusiasmo con una auténtica fiesta, con repiques generales de campanas, funciones solemnes en la catedral, certámenes literarios⁷¹ e incluso con corridas de toros y otros festejos. La bula, si bien no define el dogma como tal, sí concede plena libertad para seguir con la devoción, además de prohibir a los maculistas exponer sus ideas en público⁷². El movimiento prendió en toda España, cuyas ciudades no quisieron ser menos que la hispalense, y se sucedieron así los juramentos de universidades y cabildos catedrales y municipales⁷³.

Sin embargo, y como veníamos afirmando en el apartado general, no existió hasta la bula de 1854 una respuesta completamente clara acerca del misterio, ya que los papas pretendían apaciguar los ánimos sin disgustar a nadie. De esta manera se toman como victorias los anteriores pronunciamientos desde la Ciudad Santa, existieron a menudo cláusulas que permitieron la escapatoria de los dominicos⁷⁴.

Tras dos pontificados en los que no se dio ni siquiera un paso hacia delante, contribuyó al establecimiento oficial de la creencia en España Alejandro VII, con la publicación de la bula *Sollicitudo Omnium Ecclesiarum*, y algo más tarde, en el 1760, la bula *Quantum ornamenti*, en la que Clemente XIII proclama a la Inmaculada Concepción como patrona de España y sus dominios⁷⁵.

⁶⁶ MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

⁶⁷ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁶⁸ MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

⁶⁹ MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

⁷⁰ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁷¹ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁷² MORENTE MARTÍNEZ, J. *La cuestión concepcionista. Un debate teológico en la religiosidad popular andaluza del Siglo de Oro*. Revista Librea, nº 15. 2006.

⁷³ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁷⁴ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁷⁵ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

Granada

En Granada cobra especial importancia la polémica inmaculista, por ser el último reducto sometido al poder musulmán. Así, entra en la Edad Moderna con una población mixta, donde conviven cristianos y moriscos, y con la idea de ser un reino “nuevo” al que se le debe de encontrar un pasado anterior al dominio musulmán para poder ser identificado como cristiano.

Aparecen entonces en el Sacromonte varios escritos, supuestamente del siglo I, donde se defendía la Concepción Inmaculada de la Virgen. Los llamados “libros plúmbeos” fueron el empuje definitivo para confirmar el culto inmaculista entre los granadinos. Don Pedro de Castro, arzobispo de Granada, se convertirá en un apasionado defensor de esta causa, máxime cuando sea trasladado a la sede hispalense en 1610.

Las polémicas y discusiones como sabemos duraron años, debido a las continuas negativas papales a la declaración dogmática. Sin embargo, la devoción a la Inmaculada se impuso tras los acontecimientos anteriores y sus detractores se hallan en posiciones un tanto ocultas, retraídos ante el avance conseguido por los inmaculistas. La misma monarquía ha pasado a ser el más firme bastión para su defensa.

Sin embargo, en 1640 saltará de nuevo la chispa de la polémica en Granada, cuando la mañana del día seis de abril amanecieron las esquinas de la pared de las casas del cabildo una difamación en contra de la pureza y virginidad de María, defendiendo además a la religión judía. La aparición del sacrilego hirió profundamente los sentimientos de la población, especialmente cuando la indignación produjo rumores de que los culpables habían sido los sectores de judeoconvertos portugueses de la población.

Los días posteriores se sucedieron multitudinarias procesiones durante varios días, incluso terminada ya la Semana Santa, y además estuvieron acompañadas de actos civiles y religiosos, en los que llegó a manifestarse en todo su esplendor la religiosidad popular que tan influyente fue en la dialéctica inmaculista.

El 7 de julio se descubrió finalmente al culpable, un ermitaño que argumentó en su defensa haberlo hecho para fomentar aún más la devoción a la Inmaculada. De esta manera se libró de la hoguera y fue condenado a diez años de galeras.

La Universidad de Granada introdujo un sorprendente voto de sangre, es decir, el juramento de defender el dogma dando la propia vida si esto resultase necesario, gesto que inmediatamente fue imitado por reinos, ciudades, pueblos, y organizaciones religiosas de toda España⁷⁶.

Andalucía. Jaén

Jaén destacó en el marco hispánico por su defensa de la tesis inmaculista, paralelamente a otras ciudades andaluzas que ya hemos visto, como lo son Córdoba, Sevilla o Granada.

La diócesis de Jaén fue la primera instaurada por el santo rey Fernando III a través de sus conquistas. Estuvo inicialmente en Baeza tras su recuperación y más tarde pasó a Jaén, a partir del año 1432. Tuvo entre sus primeros obispos a San Pedro Pascual, apresado por los musulmanes y llevado a Granada, donde murió mártir. Él escribió un comentario a la Sagrada Biblia, en el que se refiere a la creencia en la Inmaculada

⁷⁶ MONTOYA BELEÑA, S. *La devoción a la Inmaculada en Campillo de Altobuey*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo I. Instituto Escorialense.

Concepción de María. Apreciamos en el texto la influencia de la escuela franciscana inglesa, que Duns Escoto defendería en París⁷⁷.

Uno de los personajes del Jaén tardomedieval, don Miguel Lucas de Iranzo, Condestable de Castilla con el rey Enrique IV, consigna la celebración de la Limpia Concepción de Santa María⁷⁸.

Nada más comenzar el siglo XVI, el mismo año 1500, entró en la sede jiennense un gran y santo obispo; D. Gonzalo Suárez de la Fuente del Sauce, de intensa devoción mariana y espíritu constructor. Dejó edificaciones de templos y portadas del gótico final, además de formidables obras de ingeniería como el Puente del Obispo. En su tiempo se fundó también la Santa Capilla y Noble Confradía de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, con sede en la parroquia de San Andrés Apóstol. La cofradía tiene como fin el culto divino y devoción a María, entre otros. Alcanzó D. Gutierre del pontífice numerosas bulas concediendo indulgencias y otros beneficios a cofrades. Sus cofrades adoptaron el voto de defensa del dogma inmaculista en el siglo XVII⁷⁹.

Institución análoga en fines fue el Hospital de la Concepción, de Baeza, hoy desaparecido. Erigido por una cofradía titulada *De la Caridad y de la Purísima Concepción*⁸⁰.

Si hablamos de obispos partidarios de esta creencia, hay que destacar al cardenal Pacheco y Ladrón de Guevara, prelado jiennense famoso en el Concilio de Trento, por su defensa en pro de la definición del dogma. También Don Diego de los Cobos, sobrino del secretario de Carlos I Francisco de los Cobos, defendió tan piadosa creencia⁸¹.

La devoción inmaculista se hizo tan general en el Jaén del siglo XVI que las monjas de Real Monasterio de Santa Clara, adoptaron el escapulario azul celeste sobre el sayal franciscano⁸², como se venía representando a la Virgen desde tiempo atrás.

Con todo, vemos en esta situación cómo queda plasmada la posición de Jaén ante la polémica inmaculista, manifiesta en la elección de la Concepción como advocación, en existencia de cofradías concepcionistas, ánimo en la defensa de la proclamación del dogma y empeño mismo a la hora de defenderlo en un concilio, e incluso por las numerosísimas obras de arte dedicadas a la Concepción⁸³.

Así se muestra la posición de la ciudad, reflejo de la realidad andaluza y de la misma España.

⁷⁷ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁷⁸ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁷⁹ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁸⁰ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁸¹ AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁸² AAVV. *Inmaculada: 150 años de la Proclamación del Dogma*. Sevilla, 2004.

⁸³ SERRANO ESTRELLA, F. *La Inmaculada Concepción a través del patrimonio de franciscanos y dominicos en el Reino de Jaén*. La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, historia y arte. Actas del Simposium 2005 - Tomo II. Instituto Escorialense.